

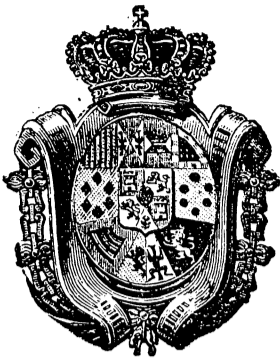
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribollés, rue d'Hauteville, núm. 13.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 25.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina ha visto con agrado las felicitaciones que con motivo del nacimiento de S. A. R. la Princesa heredera la han dirigido los M. RR. Arzobispos de Tarragona, Valencia y Zaragoza, y el M. R. Obispo de Mondoñedo, Patriarca electo de las Indias; los RR. Obispos de Avila, Badajoz, Cádiz, Cuenca, Leon, Lugo, Málaga, Orihuela, Salamanca, Segovia, Tarazona, Valladolid, R. Obispo Abad de Alcalá la Real y R. Abad de Sahagun; los Vicarios capitulares *sede vacante* de Albarracín, Ciudad-Rodrigo, Coria y Plasencia; los Gobernadores eclesiásticos de las diócesis de Astorga, Mondoñedo y Orense; los Cabildos catedrales de Albarracín, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cádiz, Ciudad-Rodrigo, Coria, Cuenca, Jaca, Leon, Lugo, Orense, Orihuela, Plasencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Tudela, Valencia y Zaragoza; los Cabildos de las colegiatas de Aguil'ar de Campoo, Alicante, Belmonte, Castrojeriz, Covarubias, Junquera de Ambía, San Isidro de Leon, San Quirce, Valpuesta y Zafra, y el de la capilla Real de San Marcos de Salamanca.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELLES.

Primera seccion.

Los 40 libros á la rústica que han sido aprehendidos en la Aduana de Irun al mayoral de las diligencias generales D. Gabriel Iriando por ser impresos en el extranjero en idioma castellano, incurrn en comiso con arreglo al artículo de prohibiciones del Arancel, señalado en el folio 85 del mismo.

Lo que la Direccion comunica á V... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de San Sebastian.

Visto el expediente instruido con motivo de la diferencia hallada al practicarse el despacho de una partida de navajas y cortaplumas que presentó al adeudo en esa Aduana D. Manuel Nuñez, y que segun el registro consular debian venir en número de 200, si bien en el reconocimiento aparecieron 200 docenas de conformidad con la declaracion del interesado:

Considerando, 1.ª Que existe entre ambos documentos una diferencia de mas de 1831/3 docena, por la que corresponde aplicar una multa con arreglo á lo prescrito en las dispo-

siciones tercera y quinta de la Real orden de 24 de Abril de 1850.

2.ª Que de dicho expediente resulta que el referido D. Manuel Nuñez ha sido multado ya dos veces por el mismo concepto;

Y 3.ª Que la propia disposicion tercera de la precitada Real orden previene que en semejante caso se commute aquella pena con la pérdida del género encontrado de mas; ha resuelto esta Direccion general, conforme con el parecer de su Consejo, declarar el comiso, pero sin multa, de las 1834/3 docena de navajas y cortaplumas que motivan la diferencia de que se trata.

Lo digo á V... para su conocimiento y fines consiguientes y por contestacion á su oficio de 20 del actual. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Vigo.

Esta Direccion general aprueba el comiso de los 360 pañuelos de algodón estampado, tasados en 2 1/2 rs. cada uno, que presentó al despacho D. Buenaventura Solá y Amat, y de que trata el expediente remitido por V. S. en 22 del mes anterior, porque cuentan solo 18 hilos en la cuarta parte de la pulgada española, y de conformidad á lo prescrito en la cuarta prohibicion de la página 90 del Arancel.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Los 16 adornos para señora que venian cerrados como si fuera correspondencia, y que traia el mayoral de diligencias D. José Lozano, sobre cuyo asunto trata el expediente remitido por V. S. en 20 del mes anterior, incurrn en comiso con arreglo á lo prescrito en la Real orden de 14 de Junio de 1850.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de San Sebastian.

Esta Direccion general aprueba el comiso de las 85 docenas de bolsillos de punto de algodón con adornos de acero, tasados en 2100 reales vellon, y que presentaron al despacho en esa Aduana los Sres. Camarasa y Pascual, por hallarse terminantemente prohibida su introduccion, segun lo prescrito en la Real orden de 14 de Marzo del año próximo pasado.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 10 de Diciembre anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1852.—B. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Procede el comiso de las 8 docenas de piezas de trencilla de algodón puro, tasadas á 5 reales cada una, que presentó al despacho en esa Aduana D. Julio Tuch y compañía, y de que trata el expediente gubernativo remitido por V. S. en 22 del mes próximo pasado, pues como obra de pasamanería se halla prohibida su introduccion con arreglo á lo prescrito en la última partida de las que comprende la página 90 del Arancel vigente.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Los 5 pañuelos y 4 chales alfombrados de lana y algodón, tasados en 780 rs., que presentó al despacho en esa Aduana Doña Maria Lluís, y á que se refiere el expediente gubernativo remitido por V. S. en 4 del mes anterior, incurrn en la pena de comiso, porque tienen 35 y 4/10 por 400 de algodón; 64 y 6/10 por 400 de lana, y cuentan solo 42 hilos en la cuarta parte de la pulgada lineal española, y

de conformidad á lo prescrito en las prohibiciones de la página 90 del Arancel.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Visto el expediente formado con motivo de la comunicacion de V... de 23 de Diciembre del año próximo pasado, en que con remision de muestra, consulta el derecho que deberá pagar una partida de hierro en utensilios de cocina, con esmalte ó baño de porcelana, presentada al despacho de esa Aduana por D. Javier Laussat, como consignatario de D. Manuel Martin, del comercio de esta corte; la Direccion, conforme con el parecer de su Consejo, ha dispuesto decir á V... que los citados efectos deben pagar por la partida 638 del Arancel.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Alicante.

Esta Direccion general, conforme con el parecer de su Consejo, ha dispuesto decir á V. S. que los encerados de cáñamo cubiertos de betun de colores, de los cuales ha remitido muestras, y que han sido presentados al despacho de esa Aduana por D. Buenaventura Solá y Amat, deben adeudar por la partida 456 del Arancel.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

Tercera seccion.

En vista del expediente instruido por esa Administracion á consecuencia de haberse presentado al despacho dos sacos de azúcar terciada, procedentes de Vigo y de la pertenencia de Doña Saturna Bravo, cuyo género carecia de guia y precinto, esta Direccion general ha declarado el comiso de los expresados dos sacos de azúcar, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 14 de Junio del año de 1850.

Lo que dice á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de contribuciones indirectas de Pontevedra.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CAMARA ECLESIASTICA.

El Presidente y Ministros de la Real Cámara eclesiástica no reciben desde 4.º del actual la correspondencia que se les dirija si no viene franca de porte.

D. Manuel García Rivero, Intendente honorario de provincia y Administrador Jefe de la fabrica de tabacos de Gijon.

Hago saber que en el día 12 de Enero próximo de diez á doce de su mañana se saca á remate en las oficinas de dicho establecimiento toda la vena del tabaco que se elabora en él por el término de un año.

Las personas que quieran interesarse en dicho remate acudirán á las referidas oficinas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, con sujecion á las cuales se ha de cerrar en favor del postor mas aventajado por todo el año de 1852.

Gijon 27 de Diciembre de 1851.—Manuel García Rivero.—Por mandado de S. S., Benito Rodriguez de Llamas.

D. Felipe Fernandez, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III,

Administrador Jefe de la fabrica nacional de tabacos de la Palleza en la Coruña.

Hago saber que en virtud de orden de la Direccion general de Rentas estancadas se saca á pública subasta la vena ó palillo de tabaco que resulte de las elaboraciones de dicha fabrica en todo el año próximo de 1852.

Las personas que quieran interesarse en esta contrata podrán verificarlo concurriendo á la misma fabrica á la hora de doce del día 12 de Enero inmediato señalado para su remate; advertidas de que se realizará á favor del mejor licitador, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto en el acto, y antes por el infrascrito escribano.

Coruña 29 de Diciembre de 1851.—Felipe Fernandez.—Por mandado del Sr. Administrador Jefe, Francisco Chaves y Alcalde.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Morphy, Ministro honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte &c.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á D. Julian Puertollas y Melo, soltero, empleado que ha sido en la pagaduría del Ministerio de Gracia y Justicia, que ha vivido calle de las Fuentes, casa del despacho de diligencias del Escorial, para que en cualquiera de ellos se presente en el juzgado de Lavapies de esta corte, á cargo de S. S. y por la escribania de número de D. Sebastian Carbonel, ó la cárcel de Villa, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye por haber herido con arma de fuego á Doña Plácida Berruguer; en la inteligencia que de verificarlo se le oirá y administrará justicia, y de no, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Enero de 1852.—Morphy.

Dr. D. Claudio Sanz y Barea, escribano del número y juzgado de Maravillas de esta corte.

Doy fé que por mi testimonio se ha seguido causa en virtud de denuncia del Fiscal de imprenta contra D. José Melchor Carratalá, editor responsable del periódico titulado *La Tribuna del pueblo*, en la que se dictó la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 7 de Octubre de 1851, reunido el Tribunal en el sitio y hora señalados, con la asistencia del Fiscal de imprenta, para ver y fallar la presente causa formada á virtud de denuncia del citado Fiscal contra D. José Melchor Carratalá, editor responsable del periódico titulado *La Tribuna del pueblo*, del artículo inserto en el núm. 10, correspondiente al viernes 12 de Setiembre último, que empieza: "Lo que es el miedo!" y concluye: "La responsabilidad de los efectos," en concepto de subversivo; oida la acusacion y observadas las formalidades prescrites en las disposiciones vigentes sobre imprenta, califica de culpable el artículo denunciado, y condena al D. José Melchor Carratalá, como editor responsable del citado periódico, en la multa de 50,000 rs. vn., privacion de los honores, distinciones, empleos y oficios públicos que tenga, y todas las costas y gastos del juicio, inutilizándose los ejemplares recogidos; y que esta sentencia se publique en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia. Así definitivamente juzgando lo dijeron, pronunciaron y firmaron de que doy fé.—Juan Maria Biec.—José María Montemayor.—José Morphy.—Juan Fiol.—Francisco Sanchez Ocaña.—Miguel Joven de Salas.—Claudio Sanz y Barea.

Interpuesto recurso de nulidad por el procesado, se remitió la causa á S. E. la Audiencia del territorio, de donde se ha devuelto con certificacion comprensiva del auto que á la letra dice así: No ha lugar al recurso de nulidad interpuesto por D. José Melchor Carratalá, á quien se condena en la multa de 1000 rs. y en todas las costas. Los señores del margen lo mandaron en Madrid á 15 de Noviembre de 1851.—Está rubricado.—L. Martinez.

Lo relacionado así y mas por menor resulta, y lo compulsado está conforme con el original á que hace referencia. Y para que conste en virtud de lo mandado signo y firmo el presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1851.—Dr. Claudio Sanz y Barea.

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Pedro Moreno Collado, de

ejercicio jornalero, vecino de la villa de Fuensanta, de esta demarcación, reo ausente, contra quien se siguió causa criminal de oficio sobre heridas á Francisca Gomez, del propio domicilio, y estoy procediendo para el cumplimiento de una providencia dictada en la misma por S. E. la Audiencia territorial de Albacete, para que dentro de nueve días, siguientes desde hoy en adelante, se presente en este juzgado para hacerle saber dicha providencia, que si lo hiciere será oído; apercibiéndole de que en su rebeldía se procederá contra él á lo que haya lugar, sin mas citarle ni llamarle, y los autos y diligencias que se hicieren se notificarán en los estrados del Tribunal, que desde luego le señalo.

Y para que llegue á noticia de todos y del indicado reo, mando fijar el presente en La Roda á 28 de Diciembre de 1851.—Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Felipe Cebrian Berruga.

Dr. D. Hilario de Pina, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes del vínculo fundado por D. Melchor Romero Villegas, para que en el término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducirlo en este juzgado y por ante el infrascripto escribano; apercibidos que de no verificarlo las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Medinasidonia á 23 de Diciembre de 1851.—Dr. Hilario de Pina.—Por disposición de S. S., Miguel Maria Marin.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con la consideración de término de la villa y partido de Figueras.

Por el presente cito á Bernardo Cestel, Juan Llorand y Juan Lliuró, carboneros de la montaña de Recasens, sobre la frontera de Francia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, siguientes y contaderos al de la publicación y fijación de este edicto, se presenten ante este juzgado á prestar las correspondientes declaraciones en méritos de la causa que en el mismo juzgado y por la actuación del infrascripto escribano se sigue sobre heridas y daños al expresado Bernardo Cestel, y para ser reconocido este y ofrecerle la causa; en la inteligencia que trascurrido el dicho plazo sin haberlo verificado, se continuarán adelante los procedimientos parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en el juzgado de primera instancia de la villa y partido de Figueras á 24 de Noviembre de 1851.—Francisco de Espinosa.—Juan Pla.

D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia de esta villa de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Carballo, de 34 años de edad, natural del lugar de Villanueva, vecino que fué del de Píeros en este partido, y á Magin Gonzalez, vecino que se dice ser de Villar de Cierros, que se halló en compañía del Gregorio en dicho Píeros el día 10 de Setiembre último, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado á defenderse de los cargos que contra ellos aparecen en la causa criminal que en el mismo se sigue y pende á testimonio del infrascripto escribano á consecuencia del robo de dos caballerías y algun dinero, hecho en despojado á Miguel Rodriguez, natural de esta villa, y José Lonsada, del lugar de Barjas, en la noche del expresado día 10 de Setiembre; apercibiéndoles de que trascurso que sea dicho término sin haber comparecido se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Villafranca 22 de Diciembre de 1851.—Ramon Gonzalez Luna.—Por su mandado, José Gonzalez de Puga.

D. José Luis de Unamuno, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tudela.

Hago saber que por parte de Raimundo Arriazu, marido de Doña Josefa Romualda Arriazu, vecinos de la villa de Cortes, y de D. José Aniceto Moreno y Arriazu, que lo es de la villa de Abitias, relacionando que por escritura de 12 de Enero de 1742 fundaron D. Manuel de Agorreta y Teresa Nuño, su esposa, vecinos de la villa de Abitias, una capellanía eclesiástica perpetua y colativa en la iglesia parroquial del lugar de Barillas, llamando al goce de ella, y patronato pasivo, á sus hijos y descendientes legítimos por su orden, y á falta de estos, á los parientes mas cercanos, y con lo demás que expusieron en su demanda, concluyeron suplicando se les adjudicase como pariente de los fundadores una lámina importante 54,489 rs. y 14 mrs. vn. de capital, procedentes de los bienes que se enagaron de dicha capellanía por la Corona, subrogando en su lugar la lámina indicada, señalada con el número 4997. En su vista se mandó por el juzgado se expidiesen los correspondientes edictos, citando y emplazando con término de 30 días á los que se considerasen con derecho, insertándose el anuncio correspondiente en el Boletín oficial de esta provincia; y en su virtud por el presente se cita, llama y emplaza con el referido término, á los que se considerasen con derecho á la referida lámina, pues que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y los autos se seguirán en su rebeldía.

Fecho en Tudela á 9 de Diciembre de 1851.—José Luis de Unamuno.—Por su mandado, Antonio Modesto Rodriguez.

D. Patricio Bartolomé Flores, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa del Burgo y su partido.

Por el presente hago saber que á virtud de escrito presentado en este juzgado por el procurador D. Gumersindo Vicente Ramo, como apoderado de D. Antonio Rico Barron, vecino y del comercio de esta villa, con fecha 22 del presente, por auto del mismo día se le declaró conforme lo solicitaba en quiebra formal, considerándola desde el dicho día á los efectos

siguientes por ahora y sin perjuicio; y á fin de que al propio objeto se tenga entendido, lo hago saber, prohibiendo de que nadie haga pago ni entrega de efectos al D. Antonio Rico Barron, sino al depositario nombrado D. Mariano Sanz, vecino y del comercio de esta expresada villa, bajo la pena de no quedar los contraventores descargados de sus obligaciones; previniendo á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de aquel hagan manifestación de ellas por medio de notas que entregarán al Juez que entiendo en los autos; bajo la pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, anunciándose para la primera junta general de acreedores el día 21 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana en la sala de audiencia, convocando para la misma á las personas que se erean con derecho á su asistencia por sí, ó por persona competentemente autorizada; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa del Burgo de Osma á 23 de Diciembre de 1851.—Patricio Bartolomé Flores.—Por su mandado, Isidro Lopez.

D. Pedro Gotarredona, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia por S. M. con la consideración de término de esta villa de Cieza &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Lozano Herrero, natural y vecino de Fortuna, de estado casado, de oficio jornalero, para que se presente en este juzgado y pueda notificarse la sentencia de la Sala primera de esta Audiencia territorial, dada en causa contra el mismo y otro sobre daño de monte; y suplico al Sr. Gobernador de esta provincia y demás Justicias de ella se sirvan disponer se practiquen las mas eficaces diligencias para la captura del susodicho, remitiéndolo á este juzgado con la seguridad competente, en lo que administrarán justicia, recibiendo en ello este Tribunal especial merced.

Dado en Cieza á 22 de Diciembre de 1851.—Pedro Gotarredona.—Por mandado de S. S., Dr. Miguel Ruiz.

D. Justo Racho, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de la villa de Berga y su partido, en la provincia de Barcelona.

En la causa criminal que en este juzgado se está instruyendo contra el Ayuntamiento constitucional de la villa de la Pobla de Lillet por exacción indebida de contribuciones, verificada en los años de 1848 y 49, con providencia de este día se ha dispuesto ofrecer la causa á todos los propietarios ó contribuyentes que por cualquier concepto hubiesen sido de aquella villa en los expresados años por el interés que tienen en ella; y como de autos ya resulta que los contribuyentes forasteros tienen su domicilio en diferentes puntos del reino, tanto para estos como para todos los demás, se expide el presente edicto, en virtud del cual se hace saber á todos los que tengan ó puedan tener interés en la mencionada causa que dentro del término de 10 días, contaderos desde la inserción del presente en la Gaceta, acudan á dar la respuesta afirmativa si quieren formar parte en ella; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se entenderá que renuncian el derecho de acusar.

Berga 14 de Diciembre de 1851.—Justo Racho.—Luis Blanxart.

El licenciado D. Juan Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido, de cuyo actual ejercicio el escribano que autoriza da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á D. Rafael Moro y Guerrero, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que si creyere conveniente hacer valer el derecho que pudiera asistirle á los bienes que su madre Doña Josefa Candela, vecina que fue de esta villa indicada, dejó por su fin y muerte, sepa estar provocado el inventario de ellos y mandado realizar en la casa mortuoria desde el día 17 de Marzo próximo venidero, dándose principio á las diez de su mañana ante el escribano cartulario, según mi providencia del día de ayer, dada asistencia de parte, para que si quisiere se halle presente y diga sobre ello lo que le convenga; con apercibimiento de lo que se obrare le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que llegue á su noticia mando publicar y fijar el presente en la villa de Daimiel á 17 de Diciembre de 1851.—Licenciado Juan Montero de Espinosa.—Por mandado de dicho señor, Francisco Contreras y Coca.

D. Pedro Gotarredona, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia por S. M. con la consideración de término de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Fernandez Cano, alias Anton Bartolo, natural y vecino de Blanca, jornalero, para que se presente en esta cárcel pública á sufrir la condena de dos meses de arresto mayor que se le impuso por los señores de la Excm. Audiencia territorial en la causa que se le siguió por lesiones menos graves á Juan Molina, y suplico á los Sres. Gobernadores de provincia del reino y demás Justicias se sirvan disponer se practiquen las mas eficaces diligencias para la captura y remisión con la debida seguridad de dicho reo, en lo que administrarán justicia, y además en ello este juzgado recibirá especial merced.

Dado en Cieza á 22 de Diciembre de 1851.—Pedro Gotarredona.—Por mandado de S. S., Antonio Marin Meneses.

D. Pedro Gotarredona, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia con la consideración de término de esta villa de Cieza y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Rocamora, vecino de Abanilla, para que en el término de 30 días se presente en este juzgado de partido á contestar á los cargos que le resultan en la causa que estoy sustanciando sobre abandono de una niña menor de 7 años; en la inteligencia que de no hacerlo se continuará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cieza á 17 de Diciembre de 1851.—Pe-

dro Gotarredona.—Por mandado de S. S., Francisco Fernandez.

D. Joaquin y D. Pedro Calera, á cuyo favor resulta la última transmisión de dominio de la casa sita en esta corte y su calle Ancha de San Bernardo, número 2 antiguo, 63 moderno, manzana 503, ó quien su acción y derecho represente, comparecerán en el término de 30 días en el juzgado de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antañana, á usar del derecho que les asista en autos formados por denuncia de dicha casa como perteneciente á la nación por no tener dueño conocido; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1851.—Antañana.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Don Francisco de Tovar se presentará en el término de ocho días en el juzgado de la Intendencia general militar, cuya escribanía se halla en la calle del Caballero de Gracia, número 50, cuarto segundo, con objeto de prestar una declaración en causa criminal que se instruye.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Don Joaquín Regalado Jordan, empleado que fue en 1845 en las oficinas de Rentas de esta provincia, que parece está acaudado en esta corte, se presentará en el término de ocho días en este juzgado, cuya escribanía se halla en la calle del Caballero de Gracia, núm. 50, cuarto segundo, con objeto de prestar declaración en causa criminal que se instruye.

Juzgado de la Intendencia general militar.—D. Ramon Pano, residente en esta corte, se presentará en el término de 8 días en el juzgado de la Intendencia general militar, cuya escribanía se halla en la calle del Caballero de Gracia, núm. 50, cuarto segundo, con objeto de evacuar una cita en causa criminal que se instruye.

Por providencia de 28 del próximo finado del Sr. Dr. D. Pedro Gotarredona, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia por S. M. con la consideración de término de este partido, recaída en el expediente de tercera propuesta por Gerónimo Tomás en las diligencias que se practican para llevar á efecto la superior sentencia pronunciada por los señores de la Excm. Audiencia territorial en causa que se siguió á Antonio Sanchez y consortes por estafas y otros excesos, se cita, llama y emplaza á Carlos Sanchez, natural de Abanilla, hijo de Antonio y de la expresada Gerónima Tomas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este juzgado y escribanía numeraria de D. Antonio Marin Meneses, dentro de nueve días, á fin de evacuar el traslado que de dicha demanda se le tiene conferido; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Cieza y Diciembre 22 de 1851.—Pedro Gotarredona.—Por mandado de S. S., Antonio Marin Meneses.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Vieja se cita, llama y emplaza por medio del presente á D. Mariano Latappi, Nicolás Bermejo, José Dastasette, y el apellidado Guillaumas, para que dentro de 30 días, contados desde el de hoy, se presenten en su juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre falsificación de billetes del Banco español de San Fernando; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 7 DE ENERO.

Ayer, segun anunciamos oportunamente, de dos á cuatro de la tarde recibió S. M. la Reina Madre en su palacio de la plaza del Senado á las infinitas personas que se presentaron á felicitarla, tanto por el fausto suceso que celebra la nación entera, como por la solemnidad del día de Reyes. En aquella brillante y numerosa concurrencia figuraban los señores Ministros, el Cuerpo diplomático extranjero, las Autoridades y altos funcionarios de Madrid, Senadores y Diputados, el Clero, Generales, oficialidad de la guarnición &c.—Había tambien bastantes señoras.

S. M. acogió el respetuoso homenaje que se le tributaba con su acostumbrada amabilidad y benevolencia.

Segun dice la *España*, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el viernes 2 del corriente, se nombró la comisión que debe presentar el proyecto de las fiestas Reales.

Tres son los días de función que se preparan; y aun cuando no se ha fijado todavía la época de un modo definitivo, es de presumir que sea el primero de ellos el 2 del próximo Febrero, día, que segun se cree, será el que S. M. elija para ir á la iglesia de Atocha.

La cantidad que se ha de invertir en las funciones es de 400,000 rs.: de estos 20,000 duros, solo 5000 se emplearán en las fiestas propiamente dichas, destinándose los demás á limosnas.

En los días referidos se concederán con los 300,000 rs. algunas dotes á las niñas del colegio de la Union; se aumentarán plazas gratuitas en ciertos establecimientos filantrópicos; se dará algun auxilio pecuniario á los huérfanos que el mismo día en que tuvo lugar el alumbramiento de S. M. la Reina hayan perdido su padre ó madre; se harán trajes completos á cierto número de niños que hayan nacido en dicho día; se dará un rancho á las tropas de la guarnición, y se distribuirán en fin otras limosnas.

Con los 400,000 rs. restantes se costearán las fiestas que se hagan en los tres días designados para las funciones. Dos músicas tocarán durante la mayor parte del día; una situada en un tablado que al efecto se construirá en la plazuela de la Villa, y la otra recorriendo las calles de la capital. Además, circulará tambien por la población una banda de 60 bandurrias, flautines y otros instrumentos de la misma clase.

En las noches del primero y segundo día se verificarán en el teatro del Príncipe dos funciones; en la primera se representará una comedia del teatro español, antiguo ó moderno, y los billetes que queden disponibles después de repartidas las localidades de oficio se distribuirán ó regalarán por S. M. la Reina. El segundo día de función se dará en el mismo teatro del Príncipe por la compañía del Circo la zarzuela de los Sres. Vega y Barbieri, titulada *Jugar con fuego*; repartidos los billetes de orden, los concejales serán los que hagan las invitaciones restantes. En la tercera y última noche se verificará en la parte alta de la calle de Alcalá, frente al café Suizo, una función de fuegos artificiales, cuyo coste subirá á unos 2000 duros.

El Ayuntamiento invitará además á S. M. la Reina para que en uno de los tres días, ó en otro que S. M. se sirva designar, se haga la colocación de la primera piedra de la nueva puerta de Atocha, retirándose, como está dispuesto, alguna distancia hacia el Canal, para que queden dentro de las tapias el embarcadero del ferro-carril y el Hospital general.

Hemos tenido ocasion de ver la corona de brillantes que por encargo expreso de nuestra adorada Reina ha hecho el Sr. Navarro. Si la gran reputación de este artífice no fuera tan universal, esta obra sería bastante para conquistársela. A un trabajo exquisito reúne un gusto elegante en la forma y muy buena elección en las piedras, cuyo número asciende próximamente á 5000, siendo algunas notables por su tamaño y hermosura. Toda la corona tiene de peso nueve onzas y media, y el mundo que la remata 40 quilates; el armaron es de plata para hacerla lo mas ligera posible, atendiendo al gran número de brillantes que se han empleado. Parece que S. M. la Reina desea estrenarla el día que vaya á la iglesia de Atocha á dar gracias al Todopoderoso por el nacimiento de la Princesa heredera.

Estado sanitario de Madrid.—El tiempo ha cambiado, y de una manera notable y beneficiosa, así para la salud como para los campos. A la pertinaz sequía que hemos sufrido todo el otoño y lo que va de invierno, háse seguido un temporal frio y sumamente húmedo. Comenzó el domingo con una niebla densa y muy fria; el termómetro de R. á 4 bajo cero: el barómetro á 26 pulgadas, y el viento N. O. Amaneció el lunes con mucha cerrazon; ventolinas del primer cuadrante, á las que siguió una tan fuerte nevada que no lo dejó en todo el día y parte de la noche, cayendo en este tiempo por algunos puntos una cuarta de nieve. Si bien bajó la presión barométrica á 23 pulgadas y 11 líneas, la temperatura continuó la misma; pero se elevó en los restantes días de la semana á 5 y 6 sobre cero, como sucedió lo propio con el barómetro, que se puso á 26 pulgadas y 2 líneas; y cambiando el viento al S. E., sobrevinieron las lluvias, que todavía tienen trazas de continuar.

Este cambio feliz promete ser muy beneficioso para la salud pública. Por de pronto han aminorado las calenturas inflamatorias, aunque todavía siguen las catarrales, las asmas, los reumatismos, las intermitentes, particularmente las de tipo cuartanario, y algunas neuroses: son menos comunes los casos de congestiones cerebrales y pulmonales, así como las afecciones exantemáticas, que tanto predominaban en la anterior semana: por último, todo induce á creer que las enfermedades llevarán un curso menos anómalo que el que hasta el día han seguido.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 2 de Enero.—A la hora prefijada tomaron ayer posesion del cargo de Concejales los señores nuevamente elegidos. El Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia ha declarado admitidas las excusas que para servirlo habian alegado los Sres. Barraquer, Coma y Dulcet. Por causa de indisposicion, ausencia ó de otro motivo que ignoramos, dejaron

de presentarse los Sres. Bertran, Drument, Collaso y Amell. El Ilustre Sr. Alcalde Corredor, según tenemos entendido, dió en nombre de Barcelona las gracias á los Sres. Concejales que dejaban sus puestos y á los que continuaban en los mismos por los desvelos y asiduidad con que han desempeñado las tareas municipales, dirigiendo un sentido discurso á la nueva corporación después de constituida y de prestado el debido juramento.

— Con gusto y muchísima satisfacción nuestra, debemos hoy tributar el merecido elogio á cuantas personas han intervenido en la restauración del antiquísimo y precioso altar que existió por muchos siglos en lo interior de nuestra catedral, colocado hoy día en el elegante y grandioso claustro de la misma, donde poco há se hallaba el de la Purísima Concepción. Los que han dirigido esta operación, una de las pocas bien ejecutadas en todas sus partes, conociendo el primoroso mérito de nuestros antiguos artistas, y desean conservar aquella buena memoria de la habilidad de tan remota época, nada han omitido para volverla en lo posible á su primitivo estado. Efectivamente los Sres. Sert y Malat, que en otras obras han acreditado su gusto de artistas, han procurado con mucho esmero restituírnos esta rica joya, haciendo renacer el hermoso colorido y magníficos dorados, con tanta exactitud, cual si acabáran de salir de la mano de su autor. También nos han complacido las graciosas urnas, situadas en las paredes laterales de la capilla, que han de contener los restos mortales de aquellos Príncipes, á quienes las circunstancias y vaivenes de la época han sacado del malegrado y demolido templo de San Francisco de Asís, donde por tanto tiempo yacían sepultados. Pequeñas y reducidas nos parecen sus formas, si bien que de esmerado trabajo. Nosotros hubiéramos querido que las inscripciones colocadas debajo tuvieran otra forma mas lapidaria y sepulcral que la que se les ha dado. De todos modos aquel ángulo del claustro, el mas vistoso, reúne una colección de antigüedades de mucho precio, que atraerán las miradas de los curiosos inteligentes.

— La Garriga 31 de Diciembre.—Debo participar á V. un hecho importante que honra en extremo la vigilancia de la partida de los mozos de la escuadra que protege á este país de los asesinos y malhechores que por desgracia aparecen de vez en cuando. En el día de ayer 30 del actual recibió una confidencia el cabo de los mozos de la subdivision de La Garriga de que en el bosque de Casa Ramis, del pueblo de Marata, se hallaba oculto Jaime Soley, alias Batllori, vecino del indicado pueblo, terror de todo este territorio por sus crímenes y por exigir con amenazas de muerte crecidas sumas de dinero á los pacíficos habitantes, atendido lo cual procedió desde luego, con la fuerza de su mando, á dar una batida formal en el citado bosque. Al anochecer, cuando parecia dificultoso dar con Batllori, salió súbitamente del punto llamado *Sot de las Barracas* un desconocido, que protegido por los matorrales, disparó un pistoletazo al mozo José Ballet, quien se hallaba allí inmediato; pero afortunadamente no le alcanzó la bala, y en seguida le disparó este la carabina dejándole herido mortalmente, como que falleció poco después.

Reconocido el cadáver del criminal, se le halló la pistola de que hizo uso y un puñal.

El Alcalde del lugar con algunos vecinos que poco después acudieron al sitio de la ocurrencia, dijeron unánimes que aquel cadáver era el de dicho Batllori, prófugo reclamado por el juzgado de Granollers.

Debo advertir á V. que de orden de dicho Alcalde ha sido expuesto el cadáver frente á la iglesia del lugar para escarmiento de los malos y satisfacción de los buenos que la tienen, pudiendo decir estos últimos cumplida, al verse ya libres de un hombre tan perverso, que como ya hemos dicho, era el terror de todos.

CORREO EXTRANJERO.

AUSTRIA.—Viena 25 de Diciembre.—Hé aquí algunos pormenores positivos acerca del camino de hierro que se establezca entre Varsovia y Petersburgo. El camino pasará por Wilna y Bialystock, y tendrá de longitud cerca de 40 millas alemanas. Se acabará en el término de cinco años: no se hará para ello ningún empréstito. El Gobierno cubrirá los gastos con sus propios recursos.

—Nuestro Gabinete envió antes de ayer á Constantinopla la respuesta definitiva tocante al asunto del Cónsul austriaco que ha sido castigado con palos por orden del Gobernador de los Dardanelos. Créese que este asunto se arreglará en breve, y con tanto mayor motivo, cuanto que el Gran Visir ha dirigido sus excusas al Encargado de Negocios de Austria. Nuestro Gobierno quiere que el Gobernador de los castillos de los Dardanelos sea destituido. Se dice que pronto será reemplazado por Mehmet-Bajá.

GRAN BRETAÑA.—Se lee en el *Morning-Post* del 30 de Diciembre:

Repetimos, fundándonos en una autoridad para nosotros indudable, que al fin ha de quedar demos-

trado que después de la salida de lord Palmerston del Gabinete, el Gobierno inglés no ha perdido un instante en dar á la Francia la seguridad de que ningún cambio haría en sus miras ni en su política con la retirada de aquel Ministro. Estas seguridades han sido dadas en términos tan cordiales como los de que se sirvió lord Palmerston.

Hemos afirmado ya positivamente, y afirmamos aun del modo mas positivo, que la historia de las notas cambiadas entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra desde el 2 de Diciembre es una fábula en todos sentidos.

—Segun el *Morning-Post*, el Conde de Granville fué recibido el 29 en Windsor por la Reina.

—Se sigue hablando poco de negociaciones de empréstitos extranjeros. Se trata de dos ó tres, pero por sumas poco importantes. La Bélgica, Montevideo y el Austria son, según dicen, entre otros los que aspiran al dinero de la Inglaterra. Aun no se sabe cuál será el feliz competidor ó los felices competidores.

—Se va á hacer un nuevo esfuerzo para el descubrimiento de Sir John Franklin, por medio de un pequeño barco de vapor de helice que penetrará en la parte de los mares polares, donde se supone que entró Sir J. Franklin á su vuelta del canal de Wellington.

—Del *Morning Advertiser* del 30:

Lord Palmerston es hombre público hace mas de 50 años. Ha sido desde 1809 miembro de todos los Ministerios, excepto de los de Sir Roberto Peel. Lord Palmerston no tenía mas que 25 años cuando en 1809 vino á ser Secretario de Estado de la Guerra, y desempeñó estas funciones hasta 1828. El padre de Lord Granville (Ministro actual de Negocios extranjeros), cuando se llamaba Lord Granville Levenan Gower era la persona que Bellingham se proponía matar cuando su pistola privó al país de los servicios de Mr. Percival.

—El *Times* del 30 de Diciembre se explica así respecto á Kossuth. La inestabilidad de su carácter se reconoce hasta en la mision fanática de predicar una nueva cruzada. El, republicano confesado, demócrata recibido, hijo modesto del pueblo, no ha podido contentarse con los aplausos del pueblo. Su instinto le ha hecho ver que su popularidad en Inglaterra habia quedado en la superficie, y ha sentido la indiferencia de las clases, á las que no guarda ninguna consideración en sus discursos franceses y americanos. Hoy, Manchester y Southampton conocen probablemente la verdad. No queremos decir que deban tener vergüenza de lo que han hecho, porque el principio á quien creían honrar merecia ciertamente que se le hiciera honor; y puede ser que en la efusión del momento, Kossuth pensase como su auditorio, y se creyese él mismo un ardiente constitucional sin ninguna sendencia de destrucción revolucionaria. Pero después de las sucesivas profesiones de fé que este hombre ha pronunciado; en vista del testimonio de sus propios amigos, y después de reflexionar, los ingleses habrían perdido todo su buen sentido si no vieran que han sido engañados en su adoración de un mes.

—El Gobierno francés ha enviado algunas bajillas de porcelana de Sevres al Conde Granville, Presidente de la comision Real, y á Mr. Dilke, miembro del comité ejecutivo, en testimonio de satisfacción por la parte que han tomado en la exposicion universal. Los Lores Comisarios del Tesoro han rogado á los agentes fiscales que dejen pasar francos de derechos estos presentes, que ya han llegado á su destino.

FRANCIA.—Un despacho telegráfico de Viena del 28 de Diciembre anuncia la retirada de Mr. de Krauss, Ministro de Hacienda, y que le reemplazará Mr. de Baumgaertner, Ministro de Comercio.

—Todos los bustos, estatuas y cuadros del antiguo Senado conservador se han vuelto á colocar en las escaleras, salas, salones y grandes habitaciones del Luxemburgo.

—Los 29 representantes que están aun detenidos en Santa Pelagia se dividen en tres categorías, á saber:

- 1.º Los que han sido arrestados en su domicilio el 2 de Diciembre de cinco á seis de la mañana. Estos son MM. Nadaud, Greppo, Valentin, Lagrange.
- 2.º Los que fueron arrestados en la alcaldía del décimo distrito: son MM. Jouet, Paulin Durieu, Teilhar-Latérise, Anthony Thourret, Pascal Duprat, Latrade, Besse, Renaud, Marc Dutrais.
- 3.º Los que fueron arrestados á domicilio, después del 2 de Diciembre: son MM. Belin, Chollat, Richardet, Burgard, Gamton, Colfavru, Laboulaye, Racouchot, Delbetz, Chaix, Perdiguier, Faure, Benoit, Madet, Huguenin, Lafond.

—Asegúrase que se trata de colocar un mecanismo ingenioso, por medio del cual, mientras dure la Bolsa, en lugar de publicar el curso de los valores de viva voz, se pondrá en un trasparente colocado en alto, y visible para todos desde los puntos mas distantes de la sala.

Este mecanismo tendrá la ventaja de evitar muchos errores, é impedirá numerosas equivocaciones en la negociacion de los efectos públicos.

—Dice el *Constitucional* del 1.º de Enero:

Anoche á las ocho y media la comision consultiva ha sido recibida en el Eliseo por el Presidente de la República, rodeado de sus Ministros y Ayudantes de campo.

Mr. Baroche, Presidente, ha leído y puesto en seguida en manos de Luis Napoleon el extracto del escrutinio en que consta que la votacion de 86 departamentos, de la Argelia, del ejército, y de la marina sobre el plebiscito del 2 de Diciembre dá por resultado:

Si 7.459.216
No 640.757

—Mr. Baroche dijo en seguida:

—Sr. Presidente: Apelando al pueblo francés por vuestra proclama del 2 de Diciembre, habeis dicho: "Yo no quiero mas un poder que es impotente para hacer el bien, y me encadena al timon cuando veo al navío correr hacia el abismo. Si tenéis con-

fianza en mí, dadme los medios de cumplir la gran mision que de vosotros tengo."

A esta llamada leal, hecha á su conciencia y á su soberanía, la nacion ha respondido por una inmensa aclamacion, por mas de 7.450.000 votos.

Si, Principe: ¡La Francia tiene confianza en vos! ¡Tiene confianza en vuestro valor, en vuestra alta razon, en vuestro amor para ella! Y el testimonio que acaba de daros es tanto mas glorioso, cuanto que lo ha sido después de tres años de un Gobierno, del que así consagra la sabiduría y el patriotismo.

El elegido del 10 de Diciembre de 1848, ¿se ha mostrado digno del mando que el pueblo le habia conferido? ¿Ha comprendido bien la mision que hacia recibido?

¡Que se pregunte á los siete millones de voces que acaban de confirmar este mando, añadiendo una mision mas grande y mas hermosa!

Nunca, en ningún país se ha manifestado tan solemnemente la voluntad nacional. Jamás ningún Gobierno obtuvo semejante asentimiento, cualquiera que fuese su base ó el origen mas legitimo y mas digno del respeto de los pueblos. (Murmullos de aprobacion.)

Tomad posesion, Principe, de este poder que os es tan gloriosamente conferido.

Usad de él para desenvolver, por medio de sabias instituciones, las bases fundamentales que el mismo pueblo ha consagrado con sus votos.

Restableced en Francia el principio de autoridad, bastante quebrantado hace 60 años por nuestras continuas agitaciones.

Combatid sin tregua esas pasiones anárquicas que atacan á la sociedad hasta en sus fundamentos. No son solo teorías odiosas las que habeis de perseguir y reprimir, pues que se han revelado en hechos, en horribles atentados.

Que la Francia se vea al fin libre de esos hombres siempre dispuestos al asesinato y al pillaje, de esos hombres que en el siglo XIX causan horror á la civilizacion, y parecen, despertando tristes recuerdos, hacernos retrogradar quinientos años. (Vivo asentimiento.)

Principe: El 2 de Diciembre habeis tomado por simbolo la *Francia regenerada por la revolucion de 1789, y organizada por el Emperador*; es decir, una libertad prudente y bien arreglada; una autoridad fuerte y de todos respetada.

Que vuestra sabiduría y vuestro patriotismo realicen este noble pensamiento. Haced á este país tan rico, tan lleno de vida y de porvenir, el mas grande de todos los bienes; dadle el orden, la estabilidad, la confianza. Comprimid con energia el espíritu de anarquía y de revueltas.

Así habeis salvado á la Francia, preservado á la Europa entera de un inmenso peligro, y añadido á la gloria de vuestro nombre, una nueva é imperecedora gloria.

Estas palabras fueron seguidas de demostraciones unánimes y significativas de aprobacion.

Luis Napoleon contestó:

—Señores: La Francia ha respondido al llamamiento leal que yo le habia hecho. Ha comprendido que no habia salido de la legalidad si no para entrar en el derecho. Mas de siete millones de sufragios acaban de absolvirme, justificando un acto que no tenía otro objeto que el de ahorrar á la Francia, y puede ser á la Europa, años de turbulencias y de desgracias. (Vivas muestras de asentimiento.)

Os doy gracias por haberme hecho saber oficialmente cuánto esta manifestacion era nacional y espontánea.

Si yo me felicito de esta inmensa adhesion, no es por orgullo, sino porque me dá la fuerza de hablar y de obrar como conviene al Jefe de una gran nacion como la nuestra. (Brevos repitidos.)

Comprendo toda la grandiosidad de mi nueva mision, y no desconozco sus graves dificultades. Pero con un corazón recto, con el concurso de todos los hombres de bien que, como vosotros, me iluminarán con sus luces, me sostendrán con su patriotismo, con la adhesion probada de nuestro valiente ejército; en fin, con esta proteccion que mañana rogare solemnemente al cielo que me conceda aun (sensacion prolongada), espero hacerme digno de la confianza que el pueblo continúa teniendo en mí (viva aprobacion), espero asegurar los destinos de la Francia, fundando instituciones que respondan á la vez á los instintos democráticos de la nacion, y á ese deseo universalmente manifestado de tener para en adelante un poder fuerte y respetado. (Adhesion general.) En efecto, dar satisfacción á las exigencias del momento, creando un sistema que reconstituya la autoridad, sin herir la igualdad, sin cerrar ninguna via de mejora, es poner las verdaderas bases del solo edificio capaz de soportar mas tarde una libertad sabia y bienhechora.

Al terminar este discurso se oyen gritos de ¡viva Napoleon! ¡viva el Presidente! Los individuos de la comision se apresuran á felicitar á Luis Napoleon. Se empeñan algunas conversaciones entre el Presidente y varios personajes de la comision, trascurriendo unos veinte minutos antes de la recepcion del Cuerpo diplomático.

El Cuerpo diplomático fué presentado por el Nuncio apostólico. No hubo discursos.

El Sr. Arzobispo, el Capitulo metropolitano, y el clero de Paris fueron recibidos á continuation.

El venerable Arzobispo se expresó en estos términos:

—Sr. Presidente: Venimos á presentaros nuestras felicitaciones y nuestros votos. Lo que vamos á hacer mañana lo haremos todos los dias del año que va á empezar. Rogaremos fervorosamente á Dios por el éxito de la alta mision que os há sido confiada, por la paz y la prosperidad de la República, por la union y la concordia de todos los ciudadanos. Pero á fin de que todos sean buenos ciudadanos, pediremos á Dios que les haga buenos cristianos.

El Principe dió gracias á Monseñor por haber querido poner bajo la proteccion divina los actos que le han sido inspirados por el sentimiento que le dictó estas palabras: "Que los buenos no teman, y que los malos tiemblen."

El decano del clero de Paris, el venerable cura de San Nicolás, de 87 años de edad, se aproximó al Presidente y le dijo en tono alegre: "Me juzgo feliz, Monseñor, al decir con el Profeta: *La obra de Dios triunfará á pesar de todo.*"

Todos los asistentes acogieron con una expresion de esperanza simpática las breves y expresivas palabras del anciano sacerdote.

—Leemos en el *Moniteur* el siguiente decreto:
El Presidente de la República.—Considerando

que la República francesa, en su forma nueva sancionada por el sufragio del pueblo, puede adoptar sin recelo los recuerdos del imperio y los símbolos que recuerdan su gloria:

Considerando que el pabellon nacional no debe carecer por mas tiempo del emblema famoso que condujo en cien batallas nuestros soldados á la victoria,

Decreto:

Artículo 1.º Se restablece el águila francesa en las banderas del ejército.

Art. 2.º Se restablece igualmente en la cruz de la Legion de Honor.

Art. 3.º El Ministro de la Guerra y el gran Canciller de la Legion de Honor quedan cada uno, en lo que le concierne, encargados de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Eliseo el 31 de Diciembre de 1851.— Luis Napoleon Bonaparte.— El Ministro de la Guerra, A. de Saint Arnaud.

—Un considerable número de obreros, pintores, ebanistas, carpinteros, tapiceros y lamparistas ocupan trabajando el hotel de Ville desde los patios hasta los grandes departamentos, para la fiesta y el banquete que deben darse el sábado y domingo por Mr. Berger, Prefecto del Sena, en celebracion de la proclamacion del Presidente de la República.

El baile será aun mas espléndido que los precedentes, pues se han hecho desde ayer 5000 invitaciones por Mr. Amadeo Berger á los Maiores de los departamentos, á los del distrito, á la Guardia nacional, á la guarnicion de Paris, al cuerpo diplomático, á los artistas y á los literatos.

Los salones estarán iluminados como de día, pues mas de 10,000 bujías, lámparas y arañas iluminarán los techos al fresco y las brillantes molduras del palacio municipal.

La fiesta del sábado será solo el preludio de la del domingo, en la que se dará un gran banquete por Mr. Berger en la sala del Reloj á todas las ilustraciones de la Francia.

—Se lee en la *Hoja litográfica*:

Paris 1.º de Enero.—Desde por la mañana la capital presentó el aspecto de los grandes días, de sus días felices: segura de haber vencido á los agentes de la discordia, se entrega toda entera á la alegría y á las esperanzas que le dan la conciencia de una grande era que se abre bajo el impulso generoso de un hombre providencial que la Francia ha elegido libremente. A las ocho, todo Paris estaba en pie, caminando su poblacion como una ola gigantesca del palacio del Eliseo á la iglesia de nuestra Señora: en la plaza de la Concordia, los muelles, los puentes y las calles se esperaba ver pasar el acompañamiento presidencial. Ni una ventana, ni un terrado, ni una puerta, ni el menor recinto habia en todo el tránsito que no estuviera lleno de personas: dos horas antes del paso de Luis Napoleon, los espectadores, ansiosos de ver el rostro, á la vez benévolo y tranquilo del que acaba, cosa inaudita en la historia, de concentrar en sí mismo la voluntad, la fuerza, el amor y la confianza de siete millones y medio de franceses.

A las diez el cañon de los Inválidos dió la señal de la fiesta, y los diferentes cuerpos del ejército de Paris se pusieron en movimiento desde sus cuarteles para ocupar las posiciones que les habian sido designadas. Oficiales y soldados de todas armas estaban vestidos de grande uniforme, y formaron sucesivamente una doble fila desde la avenida de Margrign, al atrio de nuestra Señora. Las músicas, á la cabeza de los regimientos, hacian oír aires guerreros.

A las diez y cuarto, con arreglo á las órdenes del Prefecto de policía, los muelles y las calles de la ciudad, desde la calle de la Barilliere hasta la extremidad superior de la Isla, comprendiéndose en este recinto los puentes y los muelles de la orilla derecha é izquierda, estaban cerrados al tránsito de los carruajes en que no iban las personas autorizadas á presentarse en la metrópoli. Esta consigna, perfectamente cumplida por las patrullas de los sargentos de la ciudad, y docilmente obedecida por el público, permitió desde este momento á los numerosos coches de los altos funcionarios y de los miembros de los diferentes cuerpos del Estado, convidados á tomar parte en la ceremonia, llegar sin estorbo á las puertas de la iglesia que les habian sido indicadas.

Los guardias republicanos á pié y á caballo, y los gendarmes móviles vestidos con sus lujosos uniformes de los dias de gala, concurrieron á mantener el orden con los sargentos de villa.

Los Embajadores y Enviados de las Potencias extranjeras fueron introducidos á las once en la catedral, y ocuparon los asientos que les estaban destinados en la parte superior del grande estrado de la derecha del transepto, que hacian frente á asientos iguales destinados á los Ministros en la parte baja del estrado, paralelo al transepto de la izquierda.

A las once y tres cuartos se sabe que el Presidente de la República habia salido del Eliseo en medio de los vivos entusiasmas de la poblacion, escoltado por un brillante estado mayor, y una numerosa escolta de lanceros y carabineros.

Al medio día el eco de las campanas anunció que el acompañamiento se acercaba.

El Arzobispo de Paris, acompañado de dos de sus Obispos sufragáneos y de un numeroso clero, se encaminó, precedido de la cruz, hacia la puerta principal de la entrada para recibir al Jefe del Estado con el ceremonial de costumbre. En este momento reinó un silencio solemne, y lo imponente de la situacion dominó en el ánimo de los asistentes á la grandeza del espectáculo.

Al fin se presentó el Presidente de la República, vestido de General de la guardia nacional, condecorado con la gran cruz y el gran cordon de la Legion de Honor, y el collar del Toison de oro al pecho, cubierto de placas de las órdenes que está investido. Entró con el sombrero en la mano en la nave principal, acompañado de los Ministros, de los Mariscales y Almirantes de Francia, de los Oficiales de su casa, del General en jefe del ejército de Paris y de su estado mayor; del General Comandante superior de la guardia nacional del Sena, de su estado mayor, y de crecido número de Oficiales generales, que formaban parte de su escolta. Inmediatamente las 500 instrumentos de que se compone la orquesta sonaron bajo las bóvedas del templo, y ejecutaron la marcha triunfal compuesta por Lesueur en 1804 para la coronacion del Emperador.

Decir el entusiasmo que hizo conmover todos los corazones á la aparicion del heredero del héroe de

nuestros tiempos modernos; pintar el estremecimiento magnético mezclado de ternura que ha suscitado por todas partes la vista del sobrino del Emperador que acaba de salvar la sociedad y la Francia con peligro de su vida, sería cosa imposible. Séanos permitido solamente añadir que la augusta magestad del sitio es la única que ha podido contener la explosión de los sentimientos de reconocimiento y de veneración sin límites de que los asistentes estaban animados.

El Presidente, siempre dueño de sí mismo, aunque profundamente conmovido por los testimonios de amor y respeto que recibía á su tránsito, pasó por la nave y ocupó el sitio que le habían destinado en el centro de la cruz formada por las otras naves de la Basílica. Inmediatamente, y detrás de él, se colocaron los Oficiales de su casa y los Mariscales, mientras que los Ministros se dirigían á sus asientos. Entonces empezó la ceremonia.

Monseñor el Arzobispo, asistido de sus sufragáneos, ofició solemnemente; y la orquesta, colocada en las galerías superiores del coro, entonó el *Te Deum*.

Concluida la ceremonia, el Presidente de la República fué entre el entusiasmo general acompañado por el Arzobispo y su clero hasta el atrio, en donde subió á la carroza de ceremonia que había ido hasta la catedral.

En este momento la concurrencia que había rodeado el coche presidencial y su brillante escolta, aclamó al Príncipe con entusiasmos vivas, que no han cesado en toda la longitud del tránsito que separa la ciudad de las Tullerías, á donde se dirigió el Presidente para las recepciones oficiales.

Anoche hemos recibido los periódicos de París del 2, que solo contienen extensas narraciones de las ceremonias del día anterior.—Después del *Te Deum* empezó en las Tullerías la recepción oficial de las altas corporaciones del Estado, siendo recibido primero el Cuerpo diplomático, y por el orden sucesivo, los Tribunales de casacion, de apelacion, de cuentas, instancia, el Instituto &c.

Las diputaciones de delegados de los departamentos fueron recibidas después, y eran numerosísimas.

La ceremonia concluyó á las cinco y media. No se pronunció ni un discurso.

El palacio de las Tullerías será en lo sucesivo la residencia oficial del Presidente de la República.

MISCELANEA.

UNA BUENA ACCION.—El *Agente dramático* contiene el siguiente hecho, que honra mucho al excelente artista Laferriere, y que debemos publicar. Dice así:

Por todas partes se encuentran buenas almas. He aquí un rasgo que mencionamos en toda su sencillez, tal como nos lo han comunicado. Las nobles acciones no necesitan comentarios, pues se saben apreciar sin ellos.

En Burdeos, en la calle de los Fosos de la Intendencia, se ocupaban algunos albañiles en sentar una piedra, que debía servir para el piso del balcón del cuarto principal de una casa que se construía. De repente la tabla que sostenía la andamiada se rompió, arrastrando en su caída á dos de aquellos desgraciados. Recogidos en un estado deplorable, y puestos en dos camillas, el primer cuidado fué trasportarlos al hospital.

Entre los espectadores atraídos por tan desgraciado accidente, se hallaba un desconocido, que lleno de tristeza seguía á la gente al lado de un hombre que de vez en cuando se enjugaba las lágrimas, que en vano hubieran procurado ocultar.—¿Qué teneis, amigo mio? le dijo el desconocido.—¿No lo veis, señor? respondió sollozando: son Tolivet y Vinaud á quienes conducen.—¿Son parientes vuestros? añadió el desconocido.—Son dos amigos, señor, dos buenos camaradas...., y sus mugeres.... sus hijos.... cuando sepan esto.... ¿Qué desgracia, Dios mio!—¿Queréis conducirme al hospital?—De muy buena gana, señor.

Los curiosos se habían ido dispersando. El hombre y el desconocido seguían solo las camillas. Llegados al hospital, se les negó la entrada, diciéndoles que hasta el día siguiente no podrían penetrar.—Pues bien, dijo el desconocido, hasta mañana á esta hora: encuéntrase V. aquí, y aguardeme.—Al día siguiente en efecto los dos heridos, uno de los cuales tenía un brazo roto, y el otro una pierna, y la cara completamente mutilada, recibieron una visita que debían no olvidar, porque desde la víspera, sus mugeres y sus hijos quedaban al abrigo de la miseria.

Queriendo llevar al extremo su generosidad, antes de salir de la mansion de los pobres el desconocido dió tres lises á una de las respetables hermanas de la caridad del establecimiento.—Dignaos, les dijo, si Dios les conserva sus dias, repartirles esta modesta cantidad.

—Vuestro nombre! exclamó el compañero de los dos heridos: vuestro nombre, señor, para hacer conocer á mis compañeros y á sus familias la mano generosa que viene en su auxilio, para que la bendigan todos los dias.

—Mi nombre.... es inútil, amigo mio: yo no soy de Burdeos y parto para Madrid.—Después, como animado por una idea repentina,—Tomad, le dijo, entregándole una tarjeta: si vuestros compañeros se acuerdan de mí, me lo probarán dándome noticias suyas.—Y estrechando la mano del artesano, se alejó rápidamente. La tarjeta contenía este nombre: *Laferriere, artista dramático.*

EL BASTON DE FEDERICO II.—Poco tiempo después de la guerra bávara de sucesión en 1773, había de ejecutarse en Silesia una maniobra de caballería, cuyo plan había sido concebido por el mismo Rey: ocho regimientos debían concurrir á ella, y los valientes húsares del General W... formaban el ala izquierda. Segun el plan del Rey, todos estos regimientos debían marchar en direccion oblicua, para tomar después en columna cerrada y á escape un punto designado para el ataque. Desde los primeros movimientos de la maniobra, uno de los regimientos se desordenó, la confusion se introdujo en las demás filas; y á pesar de los esfuerzos de los Oficiales para regularizar el movimiento y restablecer el orden, salió mal la maniobra. En consecuencia el regimiento de húsares de W., que formaba el ala izquierda y cerraba la marcha, desfiló como era natural por delante del Rey en completo desorden: el teniente Maurer, uno de los mejores Oficiales de aquel cuerpo, mandaba la última compañía de este regimiento. El Rey había visto aquel desorden con una indignacion que crecía por momentos; y segun costumbre, el último Oficial pagó por todos. Federico dirigió precipitadamente su caballo hacia el Teniente Maurer con el baston levantado como en accion de pegarle. El Teniente se libró de la cólera del Rey metiendo espuelas á su caballo, aunque aquel le persiguió algunos minutos.

El furor de Federico no tardó en calmarse: mandó que de nuevo empezase la maniobra; pero aquella vez dió orden que el movimiento se operase sobre el flanco izquierdo, de modo que el regimiento que estaba á retaguardia se halló á la cabeza.

Todo se ejecutó perfectamente, y el Rey quedó satisfecho.

Apenas volvieron los húsares á su cuartel, cuando el Teniente Maurer se presentó á su jefe el General W... y le dijo:

—Mi General, pido mi retiro.

—¿Usted, querido Maurer?; Es posible!

—Sí, mi General.

—Eso no puede ser, y no debo concederle, tanto mas, cuanto que le he nombrado á V. mi Ayudante de campo.

—Doy á V. las gracias, mi General; pero no puedo aceptarlo: pido mi retiro, y le suplico á V. lo apoye con S. M.

—Piénselo V. bien, amigo mio; no tiene V. otros recursos: el conseguir un empleo en el civil no le será á V. fácil: ¿de qué vivirá V?

—Eso es lo que menos cuidado me da, estoy resuelto, y no permanezco un instante mas en el regimiento. Razones poderosas me obligan á obrar así.

—Pero ¿cuáles son?

—El Rey me ha amenazado hoy con un baston, y no ha sido poco el haberme librado de un tratamiento que me hubiera deshonrado para siempre: el regimiento ha sido testigo de esta escena, y no me extrañaría que ningún Oficial quisiese alternar conmigo en adelante.

—Está bien, le dijo el General dándole la mano: pero le exijo á V. que no dé ningún paso. El Rey ha obrado mal; pero tiene tantas cosas en la cabeza que.... espere V. hasta mañana.

Maurer lo prometió, añadiéndole que insistía en su designio.

Aquella noche había gran reunion en palacio. El general W..., á quien Federico estimaba mucho, asistió á ella, y se hallaba enfrente del Monarca: se habló de la maniobra, que si bien se había hecho mal en un principio, se ejecutó después perfectamente, porque el regimiento de W... había tomado buena direccion: se elogió al regimiento y al General, y éste, después de dar las gracias, dijo: «Es sensible que esta maniobra me cueste el mejor de mis Oficiales.»

—¿Cómo así? preguntó el Rey.

—El Teniente Maurer, á quien V. M. elevó al grado de Oficial sobre el campo de batalla en la accion de Burkersdorf, pide su retiro.

—¿Su retiro! ¿Y por qué?

El General contó entonces el hecho con la mayor franqueza.

El Rey guardó silencio algunos minutos: después, dirigiéndose al General le dijo: ¿Con qué es un buen Oficial?

—Sí, señor, excelente.

—Está bien; y después de una breve pausa mudó la conversacion.

A la mañana siguiente las tropas debían maniobrar de nuevo, los regimientos se escalaron, y Maurer se hallaba á la cabeza de su compañía cuando el Rey se acercó á él.

—¿No te llamas Maurer?

—Sí.

—Escucha, añadió el Rey con tono cordial y benévolo, desentendiéndose de aquel sí tan brusco; ten entendido que ya eres Capitan; yo queria decirte ayer: pero me fue imposible el alcanzarte, porque corrías como un endemoniado.

El Teniente ya no pensó en su retiro.

—Escriben de Amberes con fecha del 28 de Diciembre:

En la noche anterior han pasado por en-

cima de nuestra ciudad una porcion de aves silvestres procedentes de la parte del Norte, dirigiéndose hacia el Sur, poblando el aire con sus gritos agudos; sintoma es este del terrible invierno que se prepara.

BOLETIN DE TEATROS.

Segun vemos en los periódicos de París, la célebre Frezzolini, que tantos apasionados y tantos recuerdos ha dejado en Madrid, acaba de ser ajustada en el teatro italiano de aquella capital, donde se presentará en breve en *Maria di Rohan*, acompañada del tenor Guasco.

TEATRO REAL.—*Marino Faliero* hizo fiasco, pero un fiasco completo: hubo chicheos y silba desde el principio hasta el fin. Solo el señor Sínico se salvó del naufragio. Al cantar su aria del segundo acto, fué muy aplaudido, particularmente á la repetición de la cabaletta, concluida la cual el público lo llamó á la escena para significarle que él solo era el escogido entre los demás.

D. Eduardo Asquerino, estimulado sin duda por el buen éxito que ha alcanzado en la refundición de la comedia *Entre bobos anda el juego*, está refundiendo tambien para el mismo teatro del Príncipe la comedia del teatro antiguo, *El escondido y la tapada*.

El jueves próximo se verificará la salida de la Alboni en el teatro Real con la *Figlia del regimento*.

Mr. Laferriere, que tanta reputacion tiene al otro lado de los Pirineos, y que ha sido muy aplaudido además en Londres y en San Petersburgo, no solo es actor, sino tambien autor dramático; y cabalmente en estos momentos se está dando en París un vaudeville suyo intitulado *Livre III, Chapitre I*, que no conocemos aun, pero que deseamos verle representar, porque nadie puede interpretar mejor una obra dramática que su mismo autor, como ha sucedido, entre otra multitud de casos, con Bacon y Molière.

ANUNCIOS.

Habiendo fallecido D. Antonio de Angulo, del comercio de paños de esta corte, los testamentarios invitan á todos cuantos se consideren con derecho á los bienes del finado, presenten las reclamaciones documentadas de sus créditos á la mayor brevedad en la casa-comercio que fué del mismo, plaza de la Constitucion, núm. 49.

COMISION DE IMPONENTES

EN LA CAJA DE AHORROS EL ÍRÍ.

La misma ha acordado convocar á junta general, que se celebrará el domingo 18 del corriente á las doce en punto de su mañana en el cuarto principal de su casa calle de Alcalá, núm. 10.

Viaje por vapor desde Cádiz á China en 45 dias

Los vapores ingleses de la compañía Peninsular y Oriental salen de Inglaterra el día 20 de cada mes con escala en Gibraltar, Malta y Alejandria. De allí, atravesando el Istmo, se embarcan los pasajeros en los magníficos vapores que desde Suez van á la India. Estos buques hacen escala en Ceylan, de cuyo punto sale inmediatamente otro vapor de la misma empresa para Singapore y Hong-Kong (China).

Las personas que deseen hacer el viaje á Manila por tan interesante ruta, solo emplearán poco mas de 50 dias, puesto que, bien en Singapore ó en Hong-Kong (segun las monzones), hallarán facilidad de buque para Manila, siendo la travesía igualmente corta desde uno ú otro punto.

Precios de pasaje en primera cámara.

Desde Cádiz á Singapore.... 660 ps. fs.
á Hong-Kong.... 775

Incluyendo en estos precios gratificaciones á los mayordomos, manutencion, vino, ropa de cama &c., como igualmente el gasto de la travesía por Egipto, exceptuando los de posada. Hay camareras experimentadas para asistencia de las señoras. A familias numerosas se les hará una rebaja en los precios. Los pasajeros que lo deseen podrán hacer el pago en esta corte.

Para mayores informes en Cádiz, al agente de la compañía, el Sr. D. Antonio de Zulueta, y en esta corte á D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, cuarto segundo de la izquierda.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

Habiéndose estimado conveniente variar los plazos de los dividendos anuales, como se anunció en la Memoria última, y estando acordado que estos no excedan del 14 por 100 del capital de las acciones, es del 7 por 100 el primer dividendo del

año 1852, y el término para su pago empieza en 1.º de Enero y concluye en 31 de Marzo.

Madrid 30 de Diciembre de 1851.—Juan García de Quirós, secretario.

CREDITOS CONTRA EL ESTADO.

D. José Ami, agente de negocios de esta corte, y miembro que ha sido de la comision central de acreedores españoles del Estado, continúa haciéndose cargo de cuantos documentos le remitan para su reconocimiento, liquidacion y conversion, segun las leyes y decretos vigentes para el arreglo de la Deuda pública.

La correspondencia se dirigirá franca, á D. José Ami, director de *La liquidadora*, plazuela de Navalon, núm. 4, Madrid.

COMPILACION ECLESIASTICA.

EDICION OFICIAL DE LA LEY

DE AUTORIZACION DE LAS CORTES.

PLENIPOTENCIAS Y ULTIMO CONCORDATO.

CON LAS DEMAS LEYES Y DECRETOS PARA SU EJECUCION.

Un tomo en 4.º mayor: se vende en la Imprenta nacional al precio de 8 rs.

OBRAS COMPLETAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

CORREGIDAS Y PUBLICADAS POR EL AUTOR.

Teatro.—Cuatro tomos en 4.º mayor, edicion compacta, que contiene 76 obras dramáticas, casi todas originales.

Poesias.—Un tomo de cerca de 700 páginas, tambien en 4.º mayor. En él se comprenden 10 sátiras y multitud de letrillas, romances y otras composiciones poéticas de diversos géneros, en gran parte inéditas, con un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas. Este tomo se vende separado ó con los anteriores.

Puntos de venta en Madrid: librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario calle del Príncipe, núm. 25. Los pedidos para las provincias se harán á los correspondientes de D. Francisco de Paula Mellado. Precio de cada tomo 40 reales.

MANUAL de teneduría de libros, por D. Felipe Salvador y Aznar: tercera edicion. Contiene dos contabilidad especiales para las oficinas de los grandes propietarios y las del Estado segun la ley de 20 de Febrero de 1850, adoptada por texto en las escuelas de comercio y para los exámenes de los empleados de Hacienda por Reales órdenes expedidas por los respectivos Ministerios.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Castillo, Publicidad, Europea, Sanchez, Villaverde, Imprenta nacional y porteria del Tribunal de Comercio, plazuela de la Leña.

Recomendada esta obra á los empleados de Hacienda, el autor, Oficial de la Direccion de la Deuda del Estado, que vive en la plazuela de Herradores, núm. 29, cuarto principal, la remite por el correo, franca de porte, al que se la pida, incluyendo una libranza de 15 rs. vn., ó 22 sellos de cartas.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Ultima representacion de *Entre bobos anda el juego*, comedia en cuatro actos.—Un día de fiesta en Sevilla, baile.—*Lo que puede el hambre*, sainete

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—Trigésimaséptima representacion de *Adriana*, drama en cinco actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Catalina Howard*, drama en cinco actos.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Por seguir á una muger*, viaje en cuatro cuadros, obra lírico-dramática, nueva, original.—Baile.

THEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). A las ocho de la noche.—*La fille de Dominique*, comedia-vaudeville en un acto.—*Chansomette*.—*La tasse cassée*, vaudeville en un acto.—*L'ours et le Pacha*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.